ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 1 DEL CONVENIO NO. 1645 DE 2021, CON OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	FUNDACION MANOS AMIGAS
NIT:	829.002.782-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
IDENTIFICIACION:	49.658.754 DE AGUACHICA
OBJETO:	**ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 1 DEL CONVENIO NO. 1645 DE 2021, CON OBJETO ES:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($65.871.300,oo),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CINCUENTA **Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($59.883.000,oo)** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE CINCO **MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($5.988.300,oo)**
VALOR ADICIONAL No. 01 :	Valor del adicional **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($32.935.650)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($29.941.500)** y la entidad asociada aportará la suma de DOS **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($2.994.150)**
VALOR TOTAL:	Valor total **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($98.806.950).**
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO , INCLUYE FESTIVOS)
PLAZO ADICIONAL No. 01	QUINCE (15) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO , INCLU FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 21-02385 DEL 19 DE MAYO DE 2021.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01 :	DISPONIBILIDAD No. 21-04224 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 2028 DEL DEICIOCHO (18) DE MAYO DE 2021, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 3771 DEL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2021, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA GALVIS MORA - Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial, Contact Center 555-033-5083 linea 2.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 expedida en Bucaramanga, Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero del 2021 y Acta de Posesión N° 005 de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y el Decreto No. 238 del 19 de Julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** por una parte; y por la otra, la FUNDACION MANOS AMIGAS, Con **NIT** 829002782-8, representada por LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, **identificada con cedula No.** 49.658.754 DE AGUACHICA. quien en adelante se denominará **EL asociado;** hemos convenido en celebrar la presente adición No. 01 al convenio No. 1645 de 2021, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.)** Que el día 13 de JULIO de 2021, se suscribió por las partes, el convenio 1645-21, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**2.)** Que a la fecha el convenio 1645 de 2021, se encuentra vigente, toda vez que dio inicio el día **23** de JULIO de 2021 y no ha sido objeto de terminación o liquidación. **3.)** Que la SECRETARÍA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica de adicionar en valor del convenio y tiempo. Estudio que hace parte integral de la presente adición. **4.)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* ***Parágrafo.-*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.***". **5.)** Que la administración municipal cuenta con los recursos presupuestal necesarios para garantizar el pago de la adición No. 01 al convenio 1645 de 2021, soporte que se evidencia con el CDP No 21-04224 del 23 de AGOSTO de 2021 por valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($29.941.500)**. Identificacion Presupuestal: 2.3-03.0101.08.01. **Concepto:** APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA **Fuente de Financiación.** ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, **VALOR: DIECIOCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($18.011.500) Y Concepto:** APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA **Fuente de Financiación.** TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL **VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($11.930.000)**

Por lo anterior, las partes acuerdan adicionar en valor y en tiempo el Convenio No. 1645 de 2021, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1°: OBJETO. El objeto del convenio es: "ADICIÓNAL NO. 01 EN VALOR Y TIEMPO AL COVENIO DE ASOCIACION NO.1645-21, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.". **CLAUSULA 1°. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR:** Adicionar a la Cláusula SEGUNDA del anexo de condiciones del Convenio No. 1645 de 2021, las siguientes cantidades, así:

ITEM	DETALLE	TIMEPO	REQUERIMIENTO TECNICO
1.1.1	Servicios de suministro de comidas	15 DIAS	Servicio de Alimentación (refrigerio), a los adultos mayores de los Centros Vida en el Municipio de Barrancabermeja. Alimentación, personal, servicios y demás elementos que sean necesarios para cumplir con la preparación, entrega y soporte de la ingesta adecuada a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones técnicas por ley.
1.1.2	Servicios de suministro de comidas	15 DIAS	Servicio de Alimentación (almuerzo), a los adultos mayores de los Centros Vida en el Municipio de Barrancabermeja. Alimentación, personal, servicios y demás elementos que sean necesarios para cumplir con la preparación, entrega y soporte de la ingesta adecuada a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones técnicas por ley.
1.2.14	Servicios de salud humana	15 DIAS	Servicio profesional Atención primaria en salud, brindado por una enfermera o auxiliar de enfermería Para beneficiar a los adultos mayores de los diferentes centros vida del Municipio de Barrancabermeja.
1.2.15	Servicios de salud humana	15 DIAS	Servicio profesional en las aéreas de Psicología o trabajo social y fisioterapia o terapeuta ocupacional o gerontología, para la Atención primaria en salud, incluye materiales de trabajo Para beneficiar a los adultos mayores de los diferentes centros vida del Municipio de Barrancabermeja.
1.2.16	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	15 DIAS	Programa de capacitaciones en actividades productivas, incluye materiales didácticos de trabajo e Instructor con conocimiento en manualidades y artesanías.
1.2.17	Servicios de atención residencial para personas mayores y con discapacidad	15 DIAS	Profesional nutricionista el cual se encargara de vigilar y garantizar que la ingesta de los alimentos que suplan las cantidades necesarias para que cada adulto mayor cuente con buenas condiciones nutricionales y cumplir con los lineamientos técnicos para la promoción de alimentación saludable en las personas adultas mayores de octubre de 2018.
1.2.18	Servicios de limpieza	15 DIAS	Persona encargada del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro vida.
1.2.19	Otros servicios deportivos y recreativos	15 DIAS	Programa de actividades deportivas, culturales y de recreación, incluye materiales de trabajo e Instructor con conocimiento en deporte, cultura y recreación
1.2.20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	15 DIAS	Director técnico o coordinador, responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los centros vida, tecnólogo o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.
1.2.21	Otros servicios deportivos y recreativos	15 DIAS	Programa de actividades recreativas que servirán para encuentros entre diferentes grupos etarios.
1.2.22	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	15 DIAS	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo.
1.2.23	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	15 DIAS	Programa que incluye las capacitaciones que se organicen con el fin de fortalecer a los adultos mayores y los diferentes grupos asociativos en aras de generar iniciativas productivas y a su vez la gestión que se realice con entidades competentes

1.2.24	Servicios funerarios, de cremación y de sepultura	15 DIAS	auxilios exequibles que cubra como mínimo, un salario mínimo mensual legal vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial, dirigidos a los adultos mayores fallecidos de los centros vida y/o centros de bienestar

CLAUSULA 2°. VALOR: Adicionar a la Cláusula octava de los anexos de condiciones del Convenio No. 1645 de 2021, el valor del **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($32.935.650)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($29.941.500)** y la entidad asociada aportará la suma de DOS **MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($2.994.150),** lo cual se suma al valor inicial de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. ($65.871.300)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($59.883.300)** y la entidad asociada aportará la suma de **CINCO MILLONES NOVENCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($5.988.300), para un valor total de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($98.806.950).** Justificado en el siguiente cuadro de especificación.

Especiaciones técnicas del convenio inicial.

DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
servicio de alimentación (refrigerio)	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 3,462.00	$ 10,386,000
Servicio de Alimentación por Catering (almuerzo)	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 7,588.00	$ 22,764,000
Servicio profesional Atención primaria en salud	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 1,417.50	$ 4,252,500
Servicio profesional en las aéreas de Psicología o trabajo social y fisioterapia o terapeuta ocupacional o gerontología	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 1,995.00	$ 5,985,000
Programa de capacitaciones en actividades ludicas productivas	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 336.00	$ 1,008,000
Profesional nutricionista	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 840.00	$ 2,520,000
Auxiliar servicios generales	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 924.00	$ 2,772,000
Programa de actividades deportivas, culturales y de recreación	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 934.50	$ 2,803,500
Director tecnico o coordinador	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 966.00	$ 2,898,000
Programa de actividades recreativas	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 336.00	$ 1,008,000
Programa que incluye las capacitaciones	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 525.00	$ 1,575,000
Talleres de formación a los adultos mayores	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 252.00	$ 756,000
Auxilios exequiales	Dias/ Beneficiarios	30	100	$ 385.00	$ 1,155,000

				$ 19,961.00	$ 59,883,000

APORTES DEL CENTRO BIENESTAR MANOS AMIGAS

Item	Componente /actividad	Tiempo	Valor unitario (por adulto mayor)	Valor total
1	Equipos de oficina y equipos eléctricos de uso diario. (Computadores, ventiladores, aires acondicionados, televisores, impresora)	30	$2.000.000	$2.000.000
1	Electrodomésticos de usos culinario y utensilios de cocina	30	$2.000.000	$2.000.000
3	Inmueble destinado a funcionar como centro vida	30	$1.500.000	$1.500.000
4	Elementos farmacéuticos y/o médicos para la enfermería.	30	$488.300	$488.300
6	Valor aporte por dia de la fundación			$1.260.000
TOTAL APORTE DE LA FUNDACION POR 30 DIAS POR 100 ADULTOS MAYORES				$5.988.300

Especificaciones técnicas del adicional.

DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
servicio de alimentación (refrigerio)	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 3,462.00	$ 5,193,000
Servicio de Alimentación por Catering (almuerzo)	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 7,588.00	$ 11,382,000
Servicio profesional Atención primaria en salud	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 1,417.50	$ 2,126,250
Servicio profesional en las aéreas de Psicología o trabajo social y fisioterapia o terapeuta ocupacional o gerontología	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 1,995.00	$ 2,992,500
Programa de capacitaciones en actividades ludicas productivas	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 336.00	$ 504,000
Profesional nutricionista	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 840.00	$ 1,260,000
Auxiliar servicios generales	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 924.00	$ 1,386,000
Programa de actividades deportivas, culturales y de recreación	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 934.50	$ 1,401,750

Director tecnico o coordinador	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 966.00	$ 1,449,000
Programa de actividades recreativas	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 336.00	$ 504,000
Programa que incluye las capacitaciones	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 525.00	$ 787,500
Talleres de formación a los adultos mayores	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 252.00	$ 378,000
Auxilios exequiales	Dias/ Beneficiarios	15	100	$ 385.00	$ 577,500
				$ 19,961.00	$ 29,941,500

ITEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	TIEMPO / DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (por adulto mayor)	VALOR TOTAL
1	NEVERA GRANDE TIPO CONGELADOR	15	1	1.494.150	$1.494.150
2	ELEMENTOS DE OFICINA (ESCRITORIO Y SILLA)	15	1	$1.500.000	$1.500.000
				TOTAL	$2.994.150

CLÁUSULA 3°: TERMINO DE DURACION Y VIGENCIA: adicionar a la cláusula séptima del anexo de condiciones del convenio no. 1645 de 2021, quince (15) días programados para prestar los servicios integrales, para un total de cuarenta y cinco (45) días programados de (lunes a sábado incluye festivos).

CLAUSULA 4°: FORMA DE DESEMBOLSO: Modificar la forma de pago establecida en la cláusula Octava establecida en el Anexo de condiciones del Convenio No. 1645-21, el cual debe quedar así:

Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO.
PRIMER DESEMBOLSO **DEL 40%,** del aporte del distrito. Desembolso realizado con la suscripción del acta de inicio	▪ Aprobación de la Póliza ▪ Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la vigencia del convenio. ▪ Plan de Inversión de la Ejecución de los Recursos. ▪ Listado del personal contratado identificando el nombre completo, numero de cedula, tipo de contrato, numero de contacto, valor a pagar, forma de pago, actividad a realizar o profesión. ▪ contratos con los soportes de afiliación del personal profesional y de apoyo. ▪ Menú de alimentos, avalada por una nutricionista. ▪ Acta de inicio suscrita entre las partes. ▪ Certificación de no duplicidad y cumplimiento de requisitos de la población adulta mayor beneficiaria.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40%, del aporte del distrito. **A LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRPCION DEL ACTA DE INICIO SIEMPRE QUE DEL INFORME DE AVANCE SE PUEDA ESTABLECER LA EJECUCION DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO.**	▪ Informe contable con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de Refrigerio, almuerzos, servicio de psicología, servicio de nutricionista servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú,

	cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Adjuntar CD con toda la información que se entrega. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
TERCER DESEMBOLSO DEL 100%, del adicional No.1 aportado por distrito. **A LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRPCION DEL ACTA DE INICIO SIEMPRE QUE DEL INFORME DE AVANCE SE PUEDA ESTABLECER LA EJECUCION DEL 100% DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS.**	▪ Informe contable con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de Refrigerio, almuerzos, servicio de psicología, servicio de nutricionista servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Adjuntar CD con toda la información que se entrega. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
DESEMBOLSO FINAL **DEL 20%,** del aporte inicial del Distrito. **A LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. VERIFICANDO LA EJECUCION DEL 100% DEL APORTE INICIAL Y DEL ADICIONAL No.1 DEL DISTRITO**	▪ Informe contable final con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico quincenal, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe final de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción de Refrigerio, almuerzos, servicio de psicología, servicio de nutricionista servicio de terapeuta ocupacional o fisioterapeuta y servicio de cultura, deporte y recreación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Evidencias Fotográficas de los adultos mayores beneficiarios, publicación de los servicios, lista de beneficiarios, menú, cronograma de actividades del personal, actividades de las enfermeras, cuidadoras, aseadoras y manipuladoras de alimentos. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original.

	▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.

CLAUSULA 5°: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cancelará con cargo al CDP No. 21-04224 del 23 de AGOSTO de 2021, por valor de: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($29.941.500)**, imputados a la Identificación Presupuestal: 2.3-03.0101.08.01. **Conceptos:** APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, **Fuente de Financiación.** Estampilla adulto mayor y **VALOR: DIECIOCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($18.011.500), Fuente de Financiación.** TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL, **VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($11.930.000)**

CLÁUSULA 6° GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo a las actividades, y al valor adicionado en el presente convenio.

CLAUSULA 7°: SERVICIOS PARCIALMENTE SUSPENDIDO: como se indicó en la cláusula primera y segunda del presente adicional se adiciono tiempo y valor a los servicios parcialmente suspendidos mediante el ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 01, garantizando el valor del servicio integral, de igual manera lo servicios siguen suspendidos parcialmente.

CLÁUSULA 8°: Las demás cláusulas del CONVENIO PRINCIPAL, no modificados por la presente adición continúan vigentes.

CLAUSULA 9°: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: La presente adicción se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro Presupuestal.

CLAUSULA 10°: El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los,

POR EL MUNICIPIO

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

POR EL ASOCIADO,

LuzmarinaSanchez Guerrero
LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
Representante legal

Proyecto: Laura María Arguello Sierra
Abogada contratista SAMJIS

Revisó:
Abogado contratista SAMJIS